

¿ ARMAS PARA DON JORGE CARDONA ?

¿ O escudo de armas concedido a Don Jorge, cacique de Tecpán - Atitán ?

Por ENRIQUE DEL CID F.

— Continuación II —

Juzgue el lector la verdadera relación del escudo de armas y compárelo con la del escribano Avendaño:

«...nuestra merced y voluntad es de os dar por armas un escudo que en el medio dél esté un castillo de plata, que de la puerta dél salga una mano con una lanza y un rétulo en ella, azul, con unos perfiles de oro, y en él unas letras que dicen AVE MARIA, y debajo del dicho castillo unas peñas de su color en campo colorado, y las letras del AVE MARIA en oro, en torno del dicho escudo, con ocho veneras azules en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa unos penachos que de en medio dellos salga una bandera redonda verde, y en el medio della una cruz colorada con unos perfiles de oro, con sus trascoles, y dependencias á follages de colorado y blanco ó de plata, etc.» (8).

Y, esta leyenda de AVE MARIA fue común para cada uno de los caciques que ayudaron a Fray Pedro de Angulo y los otros religiosos de la Orden de Santo Domingo...

IV.—Real cédula que contiene la descripción del escudo de armas concedido a don Jorge cacique de los pueblos de Tecpanatitán.

Ahora bien, los complementos lógicos anteriores que coinciden y aclaran el texto de la mala copia certificada por el Escribano don Manuel Josef de Avendaño en el año de 1793, ¡no corresponden en forma alguna al posible original que dice haberle sido presentado...!

Corresponden fielmente a la Real Cédula que señala el motivo por el cual se le concedieron armas al Cacique don Jorge, que señoreaba en los pueblos de Tecpanatitán, según se leerá a continuación:

«Don Carlos, etc. Por cuanto Nos somos informados que vos, Don Jorge, Cacique de los pueblos de Tecpanatitán, que son de la provincia de Guatemala, nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en procurar, juntamente con Fr. Pedro de Angulo y otros religiosos de la Orden de Santo Domingo, en traer paz y á nuestro servicio y á conocimiento de nuestra santa fe católica á los naturales de las provincias de Teculután y Lacandon; é Nos acatando lo susodicho, é á que sois fiel vasallo nuestro é buen cristiano, porque vos é vuestros descendientes seais máx honrados, y otros caciques se avienen á nos servir, nuestra merced y voluntad es de os dar por armas un escudo que en el medio dél esté un castillo de plata, que de la puerta dél salga una mano

con una lanza y un rétulo en ella, azul, con unos perfiles de oro, y en él unas letras que dicen: AVE MARIA, y debajo del dicho castillo unas peñas de su color en campo colorado, y las letras del AVE MARIA en oro, en torno del dicho escudo, con ocho veneras azules en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa unos penachos que de en medio dellos salga una bandera redonda verde, y en el medio della una cruz colorada con unos perfiles de oro, con sus trascoles, y dependencias á follages de colorado y blanco ó de plata, etc.» (9).

El acucioso lector notará inmediatamente que las lagunas abundan, quedan truncas las oraciones y se cambia el sentido completo de las palabras:

a) dice Avendaño: «...orla en torno de eis» en lugar de «en torno del dicho escudo».

b) agrega: «...neras asures en campo mode-rados» debiendo ser lo correcto: «con ocho veneras azules en campo de oro».

c) continúa: «...con su sollo-tor» dejando de transcribir la relación completa que dice «y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido...».

d) finaliza: «...nachos que del medio este/ dorada, verde y oro el follage y colorado la/ presente»... confundiendo totalmente el texto que transcrito dice: «...y por divisa unos penachos que de en medio della una cruz colorada con unos perfiles de oro, con sus trascoles y dependencias á follages de colorado y blanco ó de plata, etc.».

Queda asimismo a juicio del lector el crédito que le merezca la transcripción certificada por don Nicolás Josef de Avendaño, y que últimamente ha sido considerada como uno de los: «...documentos básicos para la comprensión de los sucesos históricos en la importante zona quiché de Quezaltenango, Salcajá y Totonicapán, durante los primeros años de la dominación española en Guatemala». (10).

V.—No existe real cédula que conceda escudo de armas a los de León y Cardona.

A la fecha y mientras no aparezcan documentos que lo prueben, no existe en Guatemala original ni copia de la Real Cédula que contuviera la relación de armas en favor de los de León y Cardona. El propio señor Gall lo confiesa abiertamente: «En el Archivo Nacional de Guatemala no existe el original o copia de la real cédula del 30 de junio de 1543 que concede a los de León y Cardona su escudo de armas». (11).

Y así es. La que se tomó por concesión de Su Majestad (o sus Magestades: Don Carlos y doña Juana) en favor de don Jorge Cardona, no es sino el original mal transcrito (con buena o mala intención) por el Escribano Avendaño y que había sido expedida a favor de don Jorge, Cacique de los pueblos de Tecpan - Atitán...

Cédula que si aparece registrada en los distintos «Nobiliarios» que sobre estos motivos han sido editados en la Península, y cuyos originales posiblemente se guardan en sus Bibliotecas y Archivos especializados. (11)a.

Y hablando de pueblos, de esos famosos que Avendaño dejó asentados para duda de los investigadores: pueblos o provincias de «tecorona titán» a los que el señor Gall dedicó paciente búsqueda tratando de localizarlos:

«A la fecha ha sido infructuosa la búsqueda de documentos para permitir la correcta localización de Tecoronatitán, que estaba en la región denominada entonces Tzululán o provincia de Guerra». (12).

Creemos que aunque esa búsqueda

¿ ARMAS PARA DON JORGE CARDONA ?

(9). — Ibidem.

(10). — «Título del Ajpop Huitzil Tzunún, etc». Página No. 6.

(11). — Ibidem. Página No. 7.

(11a). — A pesar de las indicaciones del Sr. Leandro Tormo Sanz.

(12). — Ibidem. Página No. 64. Nota No. 1.

Se deja constancia de que en la transcripción de la Real Cédula por la cual se concede escudo de armas a don Jorge, Cacique de los pueblos de Tecpán — Atitán, no se conserva la escritura ni la ortografía de la época. (El Imparcial de 29 de junio de 1960). En cambio, don Salvador Montoto en su «Nobiliario Hispano-Americano del siglo XVI» Página No. 69, nos da una relación ortográfica y de puntuación distinta:

«El dho día se despachó otro privilegio en que se dio por armas al dho don Jorge cacique de los pueblos de tecpana titan en la dha. provincia un escudo que en el medio del este un castillo de plata que de la puerta del salga una mano con una lanza e un rótulo en ella azul con unos perfiles de oro y en el unas letras que dize ave maria y debajo de dho castillo unas peñas de su color en campo colorado y las letras del ave maria de oro y una orla en torno del dho escudo con ocho veneras azules en campo de oro y por timble y yeimo cerrado con su rollo torcido y por devisa unos penachos que del medio de ellos salga una bandera redonda verde y en el medio della una cruz colorada con unos perfiles de oro con sus trascoles y dependencias afollajes de colorado y blanco o de plata &c».

Los subrayados que aparecen en el curso de este trabajo son del autor.

Me permito hacer esa sugerencia en vista de que, en la introducción a la paleografía del mismo, se advierte claramente: «Puede suponerse que el «Título del Ajpop Huitzil Tzunún» sea una copia sacada probablemente en el convento franciscano de Guatemala, con posible ortografía del siglo XVIII».

Deseamos sinceramente que en esta transcripción el fralle copista no haya trasladado al barbeado papel errores semejantes a los de Avendaño, aunque el señor Gall señala varios de ellos...

ENRIQUE DEL CID F.

(1). — «Título del Ajpop Huitzil Tzunún — Probanza de Méritos de los de León Cardona» por Francis Gall. Centro Editorial «José de Pineda Ibarra» Ministerio de Educación Pública — Guatemala, C. A. 1963. Páginas Nos. 64 y 65.

(2). — Ibidem. Página No. 6.

(3). — «Blasones concedidos por el Emperador Carlos I a seis Caciques de Guatemala», por Enrique del Cid F. El Imparcial de 29 de junio de 1960.

(4). — Ibidem.

(5). — «Título del Ajpop Huitzil Tzunún, etc», ya citado. Página No. 64. Nota No. 1.

(6). — «Blasones concedidos por el Emperador Carlos I, etc», ya citado.

(7). — Ibidem.

(8). — Ibidem.

«LEON. — Castellano. De las montañas de León, descendiente del rey Alfonso IX. Probó su nobleza en las Ordenes de Santiago (en 1527, 1639, 1642, 1676, 1694, 1702, 1717, 1747, 1767 y 1768). Calatrava (1686, 1707 y 1781), Alcántara (1661), Montesa (1625 y 1684), Carlos III (1799, 1815, y 1839) y San Juan de Jerusalén (1532, 1568, 1704 y 1902); en la Real Compañía de Guardias Marinas (1776) y en la Real Audiencia de Oviedo (1794, 1808 y 1825). Don Alfonso Liborio de León Santos Zúñiga fue creado Conde de la Villa de Santa Ana en 1777; don Diego Antonio de León González, Marqués de las Aatalayuelas, en 1797; don Francisco de León Molina y Huerta, Marqués de Santa Lucía, en 1819; don José María Diego de León y Juez Sarmiento, Conde de Belascoain, en 1844, y doña María del Pilar León de Gregorio y Navarrete, Marquesa de Esquilache, en 1819, con Grandeza de España en 1910. Doña María de la Concepción León y Corli fue autorizada en 1849 para usar en España el título extranjero de Marquesa de León. Sus armas: En campo de plata, un león rampante, de gules. (Armas reales de León). Algunos añaden bordura de gules, con ocho aspas de oro».

«CARDONA. Catalán, procedente de la Casa Real de Francia, que tiene como tronco a Raimundo Folch, que pasó a Cataluña a luchar contra los árabes a las órdenes de Carlo-magno, que le agració en el año 791 con el título de Vizconde de Cardona, elevado a Condado por Don Pedro IV de Aragón, en 1375, a don Iugo de Cardona; y elevado a Ducado, en 17 de abril de 1491, por los Reyes Católicos a favor de don Juan Ramón Folch de Cardona, V Conde. Probó repetidas veces su nobleza en todas las Ordenes Militares. Sus armas: En campo de gules, tres cardos de oro, bien ordenados».

En la aparente Real Cédula de concesión de Armas a Don Jorge Cardona, no se menciona que tuviera armas propias de sus apellidos ni se incluye ninguna de las descritas en el nuevo blasón... que como demostramos ya, no pertenecía a ningún León ni a ningún Cardona sino a don Jorge, Cacique de los pueblos de Tecpan-Atitán...

VII — Conclusiones.

Salvo mejor opinión, considero que el manuscrito que guarda la Newberry Library de Chicago y que contiene la «Probanza de Méritos de los de León y Cardona» (Np. 1119), debe tomarse con grandísima reserva por las razones siguientes:

a) Por los enormes errores que contiene la transcripción certificada por el escribano don Manuel Josef de Avendaño.

b) Porque de acuerdo con las pruebas que sirvieron como base a este trabajo, me inclino a creer que no existió Real Cédula que concediera escudo de armas a don Jorge Cardona.

c) El escudo reproducido por el señor Gall como ilustración de su trabajo paleográfico, no guarda concordancia alguna con los característicos concedidos a los mencionados caciques del siglo XVI, y se nota que es dibujo realizado en el siglo XVIII.

d) En descargo del señor Avendaño podemos señalar dos argumentos: 1o. Bien pudiera ser que cuando el aparente documento original llegó a sus manos estuviera ya tan borroso y maltratado que impidió su completa y correcta transcripción. (Circunstancia que tenía obligación de hacer notar para guarda de su prestigio).

b) Que ese aparente documento original hubiera sido alterado maliciosamente antes de ser presentado al señor Avendaño.

Creo, asimismo, que los señores miembros de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala deben preocuparse por comprobar, hasta donde sea posible, la autenticidad de los hechos descritos en el «Título del Ajpop Huitzil Tzunún» que han servido ya de base para deducir conclusiones que tienen gran importancia en nuestra Historia.

queda continuara sería sin ningún fruto, porque dados los numerosos errores transcritos por el Escribano Avendaño y señalados a lo largo de este estudio, igual hubiese dado que les llamase pueblos o provincias de:

1. Tecoronatitán.
2. Titancoronate.
3. Titantecorona.
4. Coronatantite.
5. Tetitancorona.
6. Nacortetitano.
7. Tantitecorona.
8. Ronatecotitán, y cuantos más pudiéramos imaginar...

Hay autor que, confirmando la transcripción original, aunque escrita con moderna ortografía) de la Real Cédula que concede armas a don Jorge, Cacique de los pueblos de Tecpan - Atitán, dice textualmente:

«A don Jorge, cacique de los pueblos de TECPANA Y TITAN: en campo de gules, un castillo de plata sobre peñas de su color, y saliendo de la puerta, una mano con una lanza que lleva una bandera de azul, perfilada de oro, con la salutación angélica AVE MARIA en letras de oro; bordura de oro, con ocho veneras de azul, etc.»

VI—Armas de los apellidos «León» y «Cardona».

Sin que conste la relación familiar de los de León y Cardona con los apellidos «LEON» y «CARDONA», reproducimos a continuación las descripciones que de cada uno de ellos hace el «Diccionario Heráldico de Apellidos»:

El Imparcial
6-09-1963